

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CI

PACHUCA DE SOTO, MAYO 24 DE 1968

— NÚM. 20

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO

1-229

LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 38

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.—Se autoriza se agregue el nombre de "Cabrera" a la Ranchería de Pepeyoca, Municipio de Huautla, Hgo., en reconocimiento a la labor que desarrolló durante 25 años de servicios ininterrumpidos en dicho lugar, el C. Profr. José Cabrera Liconá.

TRANSITORIO:

Unico.—Este Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Diputado Presidente, Lic. FRANCISCO S. ESCAMILLA V.—Diputado Secretario, FERNANDO LEON HERNANDEZ.—Diputado Secretario, JUAN SANCHEZ ROLDAN.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos

1-229.—Decreto número 38 del H. Congreso local, autorizando se agregue el nombre de "Cabrera", a la Ranchería de Pepeyoca, Municipio de Huautla, Hgo.—149.

1-230.—Decreto No. 39, del H. Congreso local, autorizando al Ejecutivo del Estado para que done gratuitamente, dos terrenos, propiedad del Gobierno y que serán sorteados entre los maestros, el día 15 de mayo.—149 a 150.

5-1601.—Solicitud de dotación de tierras a vecinos del poblado de Loma de San Marcos, Municipio de Tlahuiltepa, Hgo.—150.

5-1602.—Solicitud de segunda ampliación de ejidos al poblado de Santa Catarina, Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo.—150 a 151.

5-5781.—Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado de Acanoa, Municipio de Xochitipán, Hgo.—151 a 152.

Avisos Judiciales y diversos.—152 a 156.

sesenta y ocho.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbricas.

1-230

LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 39

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo DECRETA:

Artículo Unico.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que done gratuitamente a los Maestros que laboran en esta entidad, los dos terrenos propiedad del Gobierno, que serán sorteados, el Día del Maestro, 15 de mayo del pre-

sente año, que tienen las siguientes medidas y colindancias: Superficie 330.00 M2., que lindan al Norte en 33.00 Mts. con propiedad de Ma. de Lourdes Hernández; al Sur, en 33.00 Mts. con propiedad del Gobierno del Estado; al Oriente, en 10.00 Mts. con calle en proyecto; al Poniente en 10.00 Mts. con propiedad de Rodolfo Briseño. El otro lote, Superficie 330.00 M2., y linda al Norte, en 33.00 Mts. con propiedad del Gobierno del Estado; al Sur, en 33.00 Mts. con propiedad del Gobierno del Estado; al Oriente en 10.00 Mts. con calle en proyecto; y al Poniente, en 10.00 Mts. con propiedad de Rodolfo Briseño.

TRANSITORIO:

Unico.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Diputado Presidente, Lic. FRANCISCO S. ESCAMILLA V.—Diputado Secretario, FERNANDO LEON HERNANDEZ.—Diputado Secretario, JUAN SANCHEZ ROLDAN.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbricas.

5-1601

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

C. Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos, originarios y vecinos del poblado denominado LOMA DE SAN MARCOS, del Municipio de Tlahuiltepa, de esta Entidad, ante usted con todo respeto y como mejor proceda, venimos a solicitar dotación de ejido, señalando como terrenos afectables los que venimos poseyendo desde tiempo inmemorial, los cuales creemos que se pueden considerar como tierras ocultas.

Proponemos para que integren nuestro Comité Ejecutivo Agrario a las siguientes personas:

Presidente, Narciso Vargas; Secretario, Cipriano Vargas, y Tesorero, Telésforo Acosta; en cuyo favor pedimos se expidan los nombramientos respectivos.

Rogamos a usted se sirva turnar la presente solicitud a la Comisión Agraria Mixta, para que desde luego se proceda a la instauración de nuestro expediente, y se sigan los trámites de Ley, protestando a usted nuestros respetos.

Loma de San Marcos, Hgo., 23 de octubre de 1967.—Narciso Vargas, Cipriano Vargas, Telésforo Acosta.—El Juez Auxiliar, Anselmo Vargas.—Rúbricas.

Vecinos: Lucio Vargas, Felipe Hernández, Lino López, Cleofas Ramírez, Alfredo Barrera, Trinidad Vargas, Isabel Barrera, Alberto González, Cristino Chávez, Benigno López, Rafael Rubio, Ernesto Gómez, Francisco Ramírez, Silvino Cruz, Pedro Hidalgo, Platón López, Luis Vargas, Raymundo Vargas, Loreto Solís, Crescencio Rubio, Ubaldo Chávez, Francisco Martínez, Artemio López, Lauro Solís, Victoriano Vargas, Donato Vargas, Ciro Martínez, Mauro Vargas, Anselmo Martínez, Celerino Vargas, Elodia Barrera, Herón Vargas, M. Guadalupe Vargas, Marcelino Martínez, Guadalupe Chávez, Pedro Vargas, Armando Chávez, Aurelia Viveros, Leonides Cruz, Gildardo Rubio, Leonardo Chávez, Filemón Martínez.—Rúbrica.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 11 de enero de 1968.—Rúbrica.

6-1602

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

ASUNTO: Solicitud de segunda ampliación de ejidos. Santa Catarina, Hgo., 6 de noviembre de 1967. C. Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Alfonso Otamendi B., Presidente del Comisariado Ejidal del poblado de Santa Catarina, del Municipio de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, en nombre de varios vecinos de este poblado que carecen de parcela se permite manifestarle que con fecha 23 de enero de 1925 se concedió una dotación ejidal a dicho poblado de 564-00-00 Has., afectándose a los predios de Vaquerías y San José Zoquital, superficie que fue insuficiente para satisfacer las necesidades de todos los capacitados con derecho a parcela que radican en esta misma Comunidad.

Con este motivo se promovió una ampliación ejidal que fue concedida al mismo núcleo de población según la Resolución Presidencial de 23 de noviembre de 1938 y que fue ejecutada el 22 de febrero de 1939, concediéndose una superficie de 192-22-00 Has. que se afectaron a la ya mencionada Ex-Hacienda de Vaquerías.

Los propietarios de la finca de referencia solicitaron la Inafectabilidad Ganadera por 25 años, la que les fue concedida según la Resolución Presidencial de 28 de enero de 1942 y con una superficie de 2168-90-00 Has.

Fuera de esta superficie hay un excedente de 80-00-00 Has., aproximadamente que los campesinos de Santa Catarina vienen usufructuando quieta y pacíficamente y teniendo necesidad de cubrir derechos agrarios de campesinos que carecen de parcela, solicitamos de usted atentamente se instaure expediente de segunda ampliación de ejidos para que se nos conceda el usufructo de esa superficie que venimos poseyendo.

A nombre de los ejidatarios de mi poblado protestamos a usted nuestra subordinación y respeto.—El Presidente del Comisariado Ejidal de Santa Catarina, Alfonso Otamendi B.—Rúbrica.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 11 de enero de 1968.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-5781

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver en definitiva el expediente de dotación de tierras, solicitada por vecinos del poblado de ACANOA, Municipio de Xochiatipan, Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Por escrito de fecha 2 de mayo de 1939, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del Gobernador del Estado, dotación de tierras, por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades económicas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta, la que inició el expediente respectivo habiéndose publicado la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, surtiendo efectos de notificación, el 27 de junio siguiente. El Organismo de referencia procedió a la formación del censo general, diligencia que se practicó con las formalidades de Ley el 13 de noviembre de 1939, arrojando un total de

34 capacitados en materia agraria; asimismo, se ejecutaron los trabajos técnicos de localización de predios afectables.

Resultando Segundo.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 19 de junio de 1940 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien en la misma fecha dictó Mandamiento confirmativo concediendo a los solicitantes una superficie total de 314-00-00 Hs., de las que 304-00-00 Hs. son de temporal y monte laborable, 5-00-00 Hs. ocupadas por caminos y barrancas y 5-00-00 Hs. ocupadas por el caserío del poblado, superficie que viene poseyendo desde hace muchos años dicho núcleo, la que se destinó a los usos colectivos del mismo. La posesión provisional se ejecutó en forma total y sin incidentes, el 5 de julio del año citado.

Resultando Tercero.—Revisados los antecedentes, se llegó a conocimiento de lo siguiente: que dentro del radio de 7 kilómetros resulta afectable una superficie de 314-00-00 Hs. de las que 304-00-00 Hs. son de temporal y monte laborable, 5-00-00 Hs. de calidad indeterminada y 5-00-00 Hs. ocupadas por caminos y barrancas, y que efectivamente son 34 los capacitados que sirven de base a esta Resolución, cuyos nombres son los siguientes: 1.—Juan Jerónimo, 2.—Diego Hernández, 3.—Juan Santiago, 4.—Tomás Hernández, 5.—Tomás Hernández 2o., 6.—Diego Santiago, 7.—Francisco Manuel, 8.—Tomás Juan, 9.—José Ramos, 10.—Nicolás Mateo, 11.—Manuel Santiago, 12.—Juan Bautista, 13.—Juan Rojas, 14.—Juan Mateo, 15.—José Francisco, 16.—Juan Bautista, 17.—José Antonio, 18.—Antonio San Juan, 19.—José Francisco, 20.—Juan Martín, 21.—Martín Sánchez, 22.—Alonso Martín, 23.—Nicolás Martín, 24.—Juan Bautista, 25.—Tomás Santiago, 26.—José Villegas, 27.—Francisco Vicente, 28.—Francisco Miguel, 29.—José Aguilar, 30.—José Ramírez, 31.—Tomás Santiago, 32.—Francisco Vicente, 33.—Diego Santiago y 34.—Francisco Vicente.

Con los elementos anteriores el H. Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución; y

Considerando Primero.—El derecho del núcleo de población indígena solicitante para ser dotado de tierras, se ha demostrado plenamente al comprobarse que radican en él 34 capacitados en materia agraria cuyas necesidades económicas no han sido satisfechas, no encontrándose dicho núcleo comprendido dentro de los casos de incapacidad a que se refiere la Ley Agraria en vigor.

Considerando Segundo.—Atendiendo a que dentro del radio de 7 kilómetros resulta afecta-

ble la superficie mencionada en el resultando tercero de esta resolución: atendiendo a la extensión y calidad de sus tierras y a las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dicha superficie la dotación en definitiva a favor de los vecinos del poblado de ACANOA, con una extensión total de 314-00-00 Hs. que deberán destinarse para los usos colectivos del poblado solicitante, excluyendo 5-00-00 Hs. de calidad indeterminada que corresponde a la zona de urbanización del poblado promovente, la superficie necesaria para la parcela escolar del mismo y 5-00-00 Hs. ocupadas por barrancas y caminos, debiendo confirmarse en estos términos el Mandamiento del Ejecutivo Local; en el concepto de que en este caso se aplicará el Artículo 58 del Código Agrario vigente que en su parte final dice "...Los núcleos de población indígena, tendrán preferencia para ser dotados con las tierras y aguas que hayan venido poseyendo...".

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo de mi cargo le impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional, y con apoyo además en los Artículos 50, 51 interpretado en sentido contrario, 57, 58, 59, 61, 62, 80, tercero transitorio y demás relativos del Código de la Materia, se resuelve:

Primero.—Se confirma el Mandamiento del Gobernador del Estado de fecha 19 de junio de 1940.

Segundo.—Se dota en definitiva a los vecinos del poblado de ACANOA, Municipio de Xochiatipan, del Estado de Hidalgo, con una superficie total de 314-00-00 Hs., TRESCIEN-TAS CATORCE HECTAREAS, de las que 304-00-00 Hs., TRESCIENTAS CUATRO HECTAREAS son de temporal y monte laborable, 5-00-00 Hs., CINCO HECTAREAS ocupadas por caminos y barrancas y 5-00-00 Hs., CINCO HECTAREAS de calidad indeterminada, superficie que viene poseyendo la población indígena de que se trata en forma quieta, pública y pacífica, desde hace muchos años, la cual se destinará para los usos colectivos del poblado gestor, excluyendo las 5-00-00 Hs., CINCO HECTAREAS de calidad indeterminada que corresponde a la zona de urbanización del núcleo solicitante y la extensión necesaria para la parcela escolar del mismo.

La anterior superficie deberá localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y pasará a poder del poblado solicitante, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

Tercero.—Expídase para la escuela del ejido el Certificado de Derechos Agrarios correspondiente y oportunamente su Título Parcelario respectivo.

Cuarto.—Al ejecutarse la presente Resolución deberán observarse las prescripciones contenidas en los Artículos 111 y 112 del Código Agrario en vigor y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, se ajustarán a lo dispuesto por el Artículo 206 del citado Ordenamiento y a los Reglamentos sobre la Materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos al respecto.

Quinto.—Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CUMPLASE:

NORBERTO AGUIRRE, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 5 de julio de 1966.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, LUIS G. ALCERRECA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1497

JUZGADO CONCILIADOR
ELOXOCHITLAN, HGO.

E D I C T O

RICARDO ZENIL PEREZ, promueve en este Juzgado Conciliador, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar derechos de propiedad y dominio, por prescripción positiva del predio rústico denominado BARRANCA HONDA, ubicado en términos de este pueblo, Cabecera de Municipio; medidas y colindancias obran expediente respectivo de este Juzgado Conciliador.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Eloxochitlán, Hgo., 15 de abril de 1968.—El Juez Conciliador, ATANACIO RAMIREZ BADILLO.—Rúbrica.

3-3

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—Derechos enterados, abril 20 de 1968.—Recibido, abril 25 de 1968.

5-1448

JUZGADO CONCILIADOR
ELOXOCHITLAN, HGO.

E D I C T O

RICARDO ZENIL PEREZ, promueve en este Juzgado Conciliador, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar derechos de propiedad y dominio, por prescripción positiva del predio rústico denominado ACATITLAN, ubicado en términos de este pueblo, Cabecera de Municipio; medidas y colindancias obran en expediente respectivo de este Juzgado Conciliador.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Eloxochitlán, Hgo., 15 de abril de 1968.—El Juez Conciliador, ATANACIO RAMIREZ BADILLO.—Rúbrica.

3—3

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—Derechos enterados, abril 20 de 1968.—Recibido, abril 25 de 1968.

5-1500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
A P A N, H G O.

E D I C T O

PEDRO ALVARADO SARABIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam tendientes a Justificar derechos de propiedad y posesión, respecto predio rústico ubicado en términos del Municipio de Tlanalapa, de esta Jurisdicción. Medidas y colindancias obran expediente número 50/968.

Presente Edicto publicarse tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Sol de Sahagún, convocando personas considérense derechos citado inmueble, fin comparezcan deducirlos forma legal.

Apan, Hgo., 8 de abril de 1968.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, abril 15 de 1968.—Recibido, abril 25 de 1968.

5-1501

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
A P A N, H G O.

E D I C T O

MARTIN VELAZQUEZ ESPINOSA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, tendientes Justificar derechos de propiedad y posesión, respecto predios rústicos ubicados en términos del Municipio de Tlanalapa, de esta jurisdicción. Medidas y colindancias obran expediente 49/968.

Presente Edicto publicarse tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Sol de Sahagún, convocando personas considérense derechos citados inmuebles, fin comparezcan deducirlos forma legal.

Apan, Hgo., 8 de abril de 1968.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, abril 15 de 1968.—Recibido, abril 25 de 1968.

5-1572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
A P A N, H G O.

E D I C T O

JOSE DORANTE PAVANA, promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, tendientes justificar derechos de propiedad y posesión, respecto predio urbano ubicado en calle Gerardo Roldán, de Tlanalapa, de esta jurisdicción. Medidas y colindancias obran expediente 27/968.

Presente edicto publicarse tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Sol de Sahagún, convocando personas considérense derechos citado inmueble, fin comparezcan deducirlos forma legal.

Apan, Hgo., 16 de febrero de 1968.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, abril 15 de 1968.—Recibido, abril 27 de 1968.

5-1622

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
A P A N, H G O.

E D I C T O

En el expediente civil número 158/967, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SAUL R. QUIROZ, contra MIGUEL CORTES C., fueron señaladas las doce horas del día cuatro de junio próximo, para que tenga verificativo, en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en Primera Almoneda, respecto de los derechos que le corresponden al demandado MIGUEL CORTES C., sobre la casa número treinta y tres de las calles de Cinco de Mayo de esta ciudad derechos iguales al cincuenta por ciento del citado inmueble, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente referido.

El avalúo total es por la cantidad de SIETE MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento del citado avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado.

Apan, Hgo., 17 de abril de 1968.—El Secretario del Juzgado, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 3 de 1968.—Recibido, mayo 6 de 1968.

5-1649

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JULIAN LOPEZ OLVERA, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto un predio rústico denominado EL TABLON, ubicado pueblo Huazthó, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto da entrada promoción ordena publicar edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación, ciudad Pachuca, Hgo. y su fijación en los lugares públicos de costumbre.

Actopan, Hgo., abril 25 de 1968.—El Secretario Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 6 de 1968.—Recibido, mayo 14 de 1968.

5-1650

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente número 1/963, promovido por MARIO ISLAS LOPEZ, endosatario en procuración de Implementos Agrícolas de Hidalgo, S. A., contra IGNACIO GODINEZ LOPEZ y EMILIO JUAREZ CASTAÑEDA, por auto de fecha 27 de enero presente año, ordenose remate bienes embargados primera almoneda casa ubicada en la calle de Rayón número doce de esta ciudad, cuya identificación obra en expediente citado.

El presente Edicto se publicará por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial y Voz de Hidalgo, tableros del Juzgado y lugares públicos de costumbre, convocándose postores.

La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12.00 horas del séptimo día hábil posterior a la última publicación hecha en el Periódico Oficial del Estado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS CERO CTS. M.N.), valor pericial.

Apan, Hgo., mayo de 1968.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 6 de 1968.—Recibido, mayo 14 de 1968.

5-1652

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado 2o. Civil este Distrito promovió IRRENE SOTO VERA VDA. DE RODRIGUEZ, Diligencias Jurisdicción Voluntaria S/Información Adperpetuam, expediente número 419/968, hace del conocimiento toda persona se crea con igual o mejor derecho que promoviente sobre 3 predios urbanos objeto este Juicio, los hagan valer conforme derecho.

Publíquese dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico y Tableros Notificadores costumbre.

Pachuca, Hgo., mayo de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 8 de 1968.—Recibido, mayo 14 de 1968.

5-1745

JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLAN, HGO.

A V I S O

MARIA MAGDALENA HERNANDEZ, ha promovido este Juzgado, Diligencias Información Adperpetuam fin acreditar posesión prescripción positiva FRACCION TERRENO ubicado este Municipio. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Orizatlán, Hgo., abril 30 de 1968.—El Juez Conciliador Propietario, FILOGONIO BALTAZAR HERNANDEZ.—El Secretario, ORLANDO FLORES G.—Rúbricas.

2—2

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, abril 30 de 1968.—Recibido, mayo 14 de 1968.

5-1748

JUZGADO CONCILIADOR
SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

ANTONIA HERNANDEZ CAMARGO, promovió este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad por prescripción sobre predio rústico EL CHAVACANO, ubicado Pueblo San Antonio, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto da entrada promoción ordena publicar presente Edicto una vez Periódicos Oficial Gobierno Estado y Renovación ciudad Pachuca, solicitando opositores con iguales o mejores derechos, preséntense deducirlos.

San Salvador, Hgo., mayo 13 de 1968.—El Juez Conciliador, PEDRO MERA RAMIREZ.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, mayo 13 de 1968.—Recibido, mayo 14 de 1968.

5-1749

JUZGADO CONCILIADOR

SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

LUIS CAMARGO MEJIA, ha promovido este Juzgado, Diligencias Información Adperpetuam, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad, sobre predio TIERRA NUEVA, sito comprensión Santa María, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente, auto radicación ordena publicar presente edicto una vez Periódico Oficial Gobierno Estado y Renovación ciudad Pachuca.

San Salvador, Hgo., noviembre 29 de 1967.—El Juez Conciliador, PORFIRIO LOPEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, abril 30 de 1968.—Recibido, mayo 14 de 1968.

5-1754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

BONIFACIO LOPEZ SERRANO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto un predio rústico denominado EL MEZQUITE, ubicado barrio Tothié, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto da entrada ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., mayo 9 de 1968.—El Secretario Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 14 de 1968.—Recibido, mayo 14 de 1968.

5-1755

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VICTORINO HERNANDEZ CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio denominado EL BIDTH, sito pueblo Demacú, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente.

Auto da entrada ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer.

Actopan, Hgo., mayo 13 de 1968.—El Secretario Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 15 de 1968.—Recibido, mayo 18 de 1968.

5-1776

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MALAQUIAS LOPEZ GARNICA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio rústico cerril denominado LA PALMA, ubicado Jurisdicción pueblo El Arenal, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto da entrada ordena publicar presente por dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editase ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., mayo 13 de 1968.—El Secretario Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 14 de 1968.—Recibido, mayo 18 de 1968.

5-1777

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. JOSE DELGADO HIDALGO, en representación Bancó de Comercio de Hidalgo, S. A., en contra de AMALIA

GALEANA DE CRUZ, se convocan postores primera almoneda de remate Predio Urbano situado Sección Primera Pueblo San Marcos; Predio Urbano con construcciones que en él se encuentran, situado Sección Primera Pueblo San Marcos; y Predio Rústico denominado Domú, formado dos fracciones, con las construcciones que en él se encuentran, situado Pueblo San Marcos, de Tula Allende, Hgo., con medidas y linderos obran expediente número 710/1966, que tendrá verificativo a las once horas del veintiocho de junio presente año, Juzgado Segundo Civil, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del cincuenta por ciento valor pericial de \$71,250.00 y 38,000.00.

Publiquense por tres veces consecutivas Periódico Oficial, Nuevo Gráfico y lugares costumbre esta ciudad y Tula Allende, Hgo.

Pachuca, Hgo., 15 de mayo de 1968.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 15 de 1968.—Recibido, mayo 18 de 1968.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

Once horas veintinueve de julio próximo celebrase Primera Almoneda en este Juzgado, respecto del predio rústico denominado EL FRESNO, ubicado en Pueblo de Jaltepec, perteneciente a este Distrito Judicial, en Juicio Ejecutivo Mercantil sigue TORIBIO LIRA contra TOMAS OLVERA HURTADO. Será postura legal cubra dos tercios de QUINCE MIL PESOS \$15,000.00, valor pericial, dadas de contado.

Expídesse publicación tres veces consecutivas de 9 en 9 días, Periódico Oficial del Estado y Renovación, se editan ciudad Pachuca, Hidalgo, Claridad y Presencia y sitios públicos esta ciudad. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., 18 de mayo de 1968.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, mayo 21 de 1968.—Recibido, mayo 22 de 1968.

5-1843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA APAN, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 44/966, promovido por IMPLEMENTOS AGRICOLAS DE

HIDALGO vs. BENITO T. MARTINEZ y Socios, convocan postores primera almoneda de remate de los predios urbanos ubicados en la Av. Aldama de esta ciudad; medidas y colindancias obran Juicio.

Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de 41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS CERO CENTAVOS) valor pericial. Diligencia de remate a las 12 horas del décimo día hábil posterior última publicación hecha en Periódico Oficial del Estado.

Este Edicto se publicará por tres veces de nuevo en nueve días en lugares públicos de costumbre, de ubicación de los inmuebles, Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo.

Apan, Hgo., a 18 de mayo de 1968.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 21 de 1968.—Recibido, mayo 21 de 1968.

5-1842

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO DE DISTRITO PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil número 13/957, promovido ante este Juzgado de Distrito por el BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A., en contra de JOSE MARIA ORDAZ LOPEZ, por auto de esta fecha, convócanse postores para segunda almoneda, remate celébrase local mismo Juzgado, sito en Zaragoza 102, Pachuca, Hgo., del siguiente predio: EL ATEMIL, con superficie de 3-24-00 hectáreas, ubicado en la comunidad de Jiliapa, Municipio de San Agustín Metzquitlán, perteneciente al Distrito de Metzquitlán, Estado de Hidalgo, siendo sus colindancias actuales las siguientes: Al Norte y Oriente con el Cerro del Soldado; al Sur con Altagracia López y Margarita Pérez; al Poniente con Juan Piña y el Río Santiago, actualmente con Rafael López.

Diligencias remate celebrarse trece horas del día diecisiete de julio próximo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$25,920.00, precio del avalúo.

Ordenose publicar Edictos en Periódico Oficial del Estado y La Voz de Hidalgo, tableros notificadores Juzgado de Distrito, Juzgado de Primera Instancia, Metzquitlán, Hgo., Presidencia Municipal y Administración de Rentas del mismo lugar, por tres veces de nuevo en nueve días.

Pachuca, Hgo., a 8 de mayo de 1968.—El Secretario, LIC. JUVENTINO MARTINEZ SANTOS.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 21 de 1968.—Recibido, mayo 21 de 1968.